



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:08-01-2019
Renovaciones:0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2019-16173

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:23-01-2019

Folio:2019-16173

Certificado de ingresos:2019-148656

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS EDILBERTO YONG LUJAN

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 411-004-009

Propietario: JESUS EDILBERTO YONG LUJAN

Domicilio: CALLE DE LAS PERDICES L-96 M-E/CAMPESTRE CAROLINAS COLONIA CAMPESTRE LAS CAROLINAS

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE MAYO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	202.78	0.00	20.85	VOLADOS	12,617.20
1990340	REVISION DE PLANOS	1	202.78	0.00	20.85		360.49
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	202.78	0.00	20.85		1,261.72
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	202.78	0.00	20.85		360.49
TOTALES			405.56	0.00	41.70		\$ 14,599.91

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

1739 DANIEL ARTURO OLMEDO BAEZA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-01-2019 13:36:46

Usuario: AMEJIABORJA

Dirección: null

302d021500911aee0cb4087d294080dc833981a7992584443a02145b9f0656c9a1da2e7e65aff501019c574900bba6

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.

